

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas de Teniente vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

ORDEN de 5 de octubre de 1968 por la que se anuncian vacantes para su provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia y Aspirantes al Cuerpo

Vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara cuatro plazas de Teniente, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes procedentes de las Armas Generales (E. A.), Grupo «Mando de Armas» de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil, que no hayan cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de los Aspirantes aprobados, elevadas por los Tribunales censores números 1 y 2 de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, así como la documentación aportada por los interesados en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 16 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de agosto), este Ministerio acuerda:

Cada una de las expresadas vacantes está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos siguientes:

Primero.—Aprobar definitivamente las propuestas de ambos Tribunales referentes al turno libre de las indicadas oposiciones y publicarlas, refundidas, en una sola por el orden de mayor a menor puntuación total obtenida por los opositores, y de mayor a menor edad en caso de igualdad en la puntuación:

- a) Sueldo, trienios y pagas extraordinarias: Los que tengan reconocidos en sus Cuerpos de procedencia.
- b) Gratificación de residencia: 150 por 100 de sueldo y trienios (según importes hasta el 31 de diciembre de 1966).
- c) Indemnización de vestuario: Doble.
- d) Gratificación por servicios ordinarios, de carácter periódico mensual: Factor 1,3.
- e) Complemento personal y transitorio: El resultante de la diferencia entre el 100 por 100 de sueldo y trienios y la suma de las gratificaciones de residencia y por servicios ordinarios, de carácter periódico mensual.
- f) Por responsabilidad derivada del destino: Mando, factor 1,2, y
- g) Percibirá además la indemnización de vivienda reglamentaria, la indemnización familiar que les corresponda y los premios por particular preparación que tengan reconocidos.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio del que dependan, que cursará tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- 1) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.
- 2) Certificado médico oficial, acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso, de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica, de tipo caracterológico o temperamental, y
- 3) Cuantos documentos consideran oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, los que resulten designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, sujetándose además a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1968.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

	Puntos
1. Rodríguez Varo, José Enrique	9,20
2. Ferré Vilanova, Jorge	9,00
3. Sánchez Sancho, María Isabel	8,70
4. Puebla García, José	8,50
5. Carrete Fernández, María Isabel	8,35
6. Cubria Viñuela, Aurora	8,20
7. Iglesias Sofía, Generoso	8,10
8. Frade Frade, María Isabel	8,00
9. Cañones Aguilar, María Rosa	8,00
10. Domingo Garijo, Herminia	7,95
11. Manteca Arqués, Adelia	7,80
12. Lacruz Paláu, Jorge	7,75
13. Fernández González, Francisco Javier	7,70
14. Vivanco Villada, Angelita	7,60
15. Nuñez Marrero, Manuel	7,45
16. Muñoz Sánchez, María Fuensanta	7,35
17. Sainz y Antolin, Anunciación	7,30
18. Bizcarrondo e Ibáñez, María del Carmen Gema.	7,30
19. Seisdedos Leal, María Teresa	7,25
20. Barrera Lucas, María Pilar	7,20
21. Orriach Navarro, Vicenta	7,15
22. Blanco Campaña, José Luis	7,15
23. Frade Frada, Vicente	7,10
24. Suñer Daga, Francisco	7,10
25. Barbod Gracia, Santiago	7,05
26. Alonso Flórez, María Victoria	7,05
27. Amaro Cabrera, Obdulia	7,00
28. González Diego, María Inmaculada	7,00
29. Buhigas Pérez, María Dolores	7,00
30. Martínez Pino, Juan Manuel	7,00
31. Domínguez Noriega, Francisco Javier	6,90
32. Conde de Gregorio, Evencio	6,80
33. Pena Rivadulla, Manuel	6,70
34. Roig Gazzineo, María Antonia	6,70
35. García Gualart, Mercedes	6,70
36. Hernández Castaño, José Manuel	6,70
37. García Castro, Leocadio	6,60
38. Miramontes Sánchez, Manuel	6,60
39. Gómez Caballero, Juan José	6,50
40. Rodríguez González, María Paz	6,50
41. Mingo Molina, Rafael de	6,40
42. Ortiz García, Francisco	6,40
43. Tobalina Samaniego, María del Carmen Patricia.	6,35
44. Presencia Rubio, Esperanza	6,30
45. Soler Soriano, Pedro Julio	6,30
46. Novó Fernández, María Luisa	6,20
47. Esparcia López, Antonio	6,20
48. Bravo Felipe, Diego	6,20
49. Jiménez Sánchez, Angel Luis	6,20
50. Valdemoro Padrón, Petra de la Encarnación	6,10
51. Pérez Raro, José	6,10
52. Marchena Valero, María Dolores	6,00
53. Ramirez Domingo, María del Carmen	5,95
54. Gómez Gutiérrez, Consuelo	5,90
55. Herraiz Mora, Aurelio	5,90
56. Romero Lagares, Luis	5,80
57. Armentia López de Suso, María de los Angeles.	5,80